DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	**EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2016-00308-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	RAUL EDUARDO BORRERO AROCHA ALBA SAGARRA CUAN

Solicita la secuestre EDILSA LEONOR OCHOA ORTIZ, se fijen sus honorarios definitivos, por su gestión en el presente proceso, anexando para el efecto, el acta de entrega del inmueble rematado.

Por ser procedente lo solicitado se fijan como honorarios definitivos a la secuestre EDILSA LEONOR OCHOA ORTIZ, identificada con la Cédula de ciudadanía N° 26.731.915, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($346.700) de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 Consejo Superior de la Judicatura, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbe24e755558172b911c2aa886c0a6ab965b63314bd45f7d73303e852c64271**
Documento generado en 18/04/2024 04:49:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica